

GOBIERNO DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nota N°: ME01-747112 018 911

CÓRDOBA, 25 ABR 2012

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico de Capital, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "7° Congreso de Educación Tecnológica", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante los días 8 y 9 de junio de 2012, en las instalaciones del I.P.E.M. N° 268 "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro tiene como propósitos: debatir a cerca de diseños, propuestas y desarrollos curriculares actuales en la práctica docente en Educación y Tecnológica; compartir resultados de investigaciones y experiencias referidas a la enseñanza de la Educación Tecnológica en el sistema educativo, así como definir líneas de acción para futuros acuerdos federales en el campo.

Que los ejes temáticos del evento serán: Los enfoques en los diseños y propuestas curriculares de Educación Tecnológica / Tecnología en el Sistema Educativo y Propuestas de Enseñanza para la Educación Tecnológica / Tecnología, que estarán a cargo de disertantes provinciales y nacionales de reconocida trayectoria en la temática.

Que es propósito de este Ministerio, declarar la convocatoria de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza favorecen la actualización y un desarrollo profesional de calidad de los profesores del área en el sistema educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/06;

400 .

SUSANA SOTO
JEFE DIV. COOP. INTERINO
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA

16

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:


Art. 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el “7º Congreso de Educación Tecnológica”, el que organizado por el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico de Capital, se llevará a cabo durante los días 8 y 9 de junio de 2012, en las instalaciones del I.P.E.M. N° 268 “Deán Funes” de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 400
Mls.


Prof. DELIA M. PROVINCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION


SUSANA BOTO
JEFE DIV. COM. INTEREDUC
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA